

Ayuntam^{to} de 13 de 9bre En la Villa de Vecela a trece de Nobre

de mil setecientos noventa y quatro los v. Concejo Justicia y Regim^{to} de ella estando en su Sala Capitular aviendo sido citados con papel antedicho y expresion del efecto a Dava de Sei D^o Juan Soriano Rodrig^o Regidor pp^o y actual Reg^{te} de la M^{te} Audiencia, D^o Xpobal Mexq^o y Selva: D^o Juan Guiche, D^o Xpobal Maria Huñez, D^o Josef de la Torre Nava, D^o Juan Josef Serrano, y D^o Nif^o Orluño Gil Capitulares, D^o Josef Orluño Amaya Reg^{te} Mayor D^o Martin Lorenzo y Martin Lorenzo Diputados con el v^ondico Personero D^o Luis Merin a efecto de evaguar los particulares q^e quedaren pendientes en el carido del dia de Ayer y tratar de oton q^e contiene la citac^o y en su virtud acordó lo siguiente

El Ayuntam^{to} en vista de la propuesta echa en el Carido del dia de ayer p^o D^o Luis Merin v^ondico personero acudo de una conformidad q^e no haviendose echa notorio al Ayuntam^{to} el Auto de Vista ultimam^{te} practicada, el Sei Reg^{te} de la M^{te} Audiencia mande se libre testam^{to} del p^o Nif^o Rafael Ortega en cuyo Oficio parece se alla, y se traiga al Ayuntam^{to} p^o determinar lo con^o sobre la propuesta echa por el v^ondico Personero: Lo q^e oydo p^o otro Sei Reg^{te} mando se execute como se expresa

Y lo firmaron los ss concurrentes

Juan Soriano	D ^o Cristoval Mexq ^o	Jose
Juan Guiche	Juan Serrano	Jose
Orluño	Orluño Amaya	Jose
Lorenzo	Lorenzo	Jose